



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.135.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 488, de fecha 18 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de la deuda por concepto de Aseo Domiciliario del sistema del Rol 5014-11, de la contribuyente Roxana Cáceres Paco, ya que dicha deuda fue pagada a través de la patente comercial Rol 208412, otorgada el segundo semestre del año 2017, a su vez solicita eximir del pago a dicha propiedad por existir una patente comercial en el lugar; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rebajese la deuda por concepto de Aseo Domiciliario del Sistema Informático de Rentas Municipales, **Rol 5014-11**, de la contribuyente **Roxana Cáceres Paco**, ya que dicha deuda fue pagada a través de la patente comercial Rol 208412, otorgada el segundo semestre del año 2017, de igual manera eximase del pago a dicha propiedad por existir una patente comercial en el lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL